

D.A. EXENTO N° 4.720.-

SAN BERNARDO, octubre 05 de 2021.-

VISTOS :

- La Ordenanza Local N° 20, sobre “Otorgamiento de Subvenciones y/o Aportes Municipales”, de fecha 24 de junio de 2003; modificada por D.A. Exento N° 10.294, de fecha 26 de agosto de 2010, publicada en la página web municipal con fecha 27 de agosto de 2010;

- El Oficio Interno N° 2.512, de fecha 1 de octubre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 05 de octubre de 2021, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- 1°.- Modifícase la Ordenanza Local N° 20, sobre “Otorgamiento de Subvenciones y/o Aportes Municipales”, de fecha 24 de junio de 2003; modificada por D.A. Exento N° 10.294, de fecha 26 de agosto de 2010, publicada en la página web municipal con fecha 27 de agosto de 2010 en el sentido de incorporar un Artículo Transitorio del siguiente tenor:

ARTÍCULO TRANSITORIO:

En el año calendario 2021, los proyectos afectos al fondo concursable podrán ser presentados por organizaciones comunitarias territoriales y funcionales constituidas al amparo de las normas de la Ley N° 19.418, tales como juntas de vecinos, comités de adelanto, comités de seguridad, etc., en temáticas de seguridad ciudadana y afines, en los términos y condiciones que se fijan en las bases de postulación a los Fondos Concursables Subvenciones Municipales Seguridad Ciudadana.

2°.- Las modificaciones que se introducen mediante el presente D.A. Exento a la Ordenanza Local N° 20, sobre “Otorgamiento de Subvenciones y/o aportes Municipales”, comenzarán a regir a contar de su publicación.

3°.- La Secretaría Municipal, procederá a refundir el texto en la Ordenanza Local N° 20, sobre “Otorgamiento de Subvenciones y/o aportes Municipales”.

4°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

GPR.

Distribución:

Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE